

## ***Artículo 84, Fracción LTAIPSLP84XVI Personal contratado por honorarios***

*La celebración de contratos de honorarios se fundamenta en el artículo 11 fracción XI, del Decreto Administrativo mediante el cual se crea la Cineteca Alameda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de junio de 2009, que señala que el Director General tiene la atribución de:*

*...Contratar el personal administrativo necesario para cumplir con los objetivos de la Cineteca, de conformidad con el presupuesto autorizado y la normatividad vigente...*